Asunción, 27 de julio de 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–Nº 01/2023 ID Nº 424.545 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **César Rolón Ruiz Díaz, Director General de Logística; Abog. Néstor Fernández Cristaldo, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas; Gilberto Alvarenga Rivis, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Talleres; Eliser Portillo Vera, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y Henry Ruffin Gywn Ramírez, Encargado Interno de la Dirección de Planificación Operativa** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –PLURIANUAL- Nº 01/2023 ID Nº 424.545 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS VARIAS".**

Se deja constancia de la ausencia del Lic. ELISER PORTILLO, quien conforme a la Resolución SEN Nº 1077/ del 12 de julio del año en curso, se encuentra usufructuando vacaciones.

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 392 "CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2024 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante contrato abierto, por montos mínimos y máximos.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 10 de julio del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –PLURIANUAL Nº 01/2023 ID Nº 424.545 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS".**

Sr. CÉSAR ROLÓN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
80003251-9	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
80124924-4	NOVA TIRE E.A.S	SAC@NOVATIREPY.COM

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 56.584.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: La Rural S.A de Seguros **Monto total asegurado Gs**: 37.500.000 **Vigencia de la Póliza**: De 8/07/2023 a 30/11/2023, 145 días.
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 72.259.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: El Comercio Paraguayo **Monto total asegurado**: 35.800.000 **Vigencia de la Póliza**: De 10/07/2023 a 07/12/2023, 150 días.
NOVA TIRE E.A.S	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 53.953.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Tajy Aseguradora **Monto total asegurado**: 35.800.000 **Vigencia de la Póliza**: De 03/07/2023 a 30/11/2023, 150 días.

SR. CESAR ROLON RODRIGUEZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Departamento Supervisión de Talleres

Gwyn
Dirección Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cáceres Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	16	1749622	NO
AUTOMOTIVE S.A IMPORTASDORA Y EXPORTADORA	24	1748566	NO
NOVA TIRE E.A.S	14	1749466	NO

La representante de la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS deja constancia que, la empresa NOVA TIRE E.A.S presenta en SIPE constancia del RUC con fecha de emisión 05/12/2022 y Patente Municipal con fecha de emisión 06/01/2023, por lo tanto no cumple el requisito de capacidad financiera del PBC que requiere presentación de balances de los años 2019, 2020 y 2021. Además no cumple con el requisito de experiencia que debe demostrarse con contrato y fiel cumplimiento de los mismos de los años 2021-2022.

El representante de la empresa NOVA TIRE E.A.S deja constancia que la empresa César Mostafá Repuestos oferta cubiertas de procedencia China cuyos representantes no emiten la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente. Solicita además que se verifique que la empresa Automotive cuente con las autorizaciones actualizadas.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		NOVA TIRE E.A.S.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Ítem	Descripción del servicio	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Cámaras y Cubiertas Varias	53.953.000	72.259.000	56.584.000

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Ing. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de Las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	NOVA TIRE E.A.S		AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA		CESAR MOSTAFA OCAMPOS	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas y Juridicas	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 8/10		Fs. 10/13		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 1/7		Fs. 1/8		Fs. 7/9	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE fs. 11 y a fs, 12		Fs. 19		Fs. 13	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	No aplica		No aplica		No aplica	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	Fs. 13		Fs. 18		Fs. 14	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE a fs. 11		S/ SIPE a fs. 9		Fs. 15	

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR RODOLFO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Ing. Guillermo Giménez
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)		✓	Fs. 20		Fs. 10	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

Empresas	NOVA TIRE E.A.S		AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA - EXPORTADORA	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 11		S/SIPE Fs. 9	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 9	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 9 y Fs. 14/17	

Personas Físicas.

Empresas	CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Fs. 12	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE Fs. 11	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	S/ SIPE Fs. 11	

SR. [illegible] MUÑOZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

Se desprende del acta de apertura que se han dejado asentadas observaciones respecto a NOVA TIRE E.A.S en relación al cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y experiencia, por lo que el Comité se remite a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones para el análisis de ambos requisitos, que se transcriben a continuación:

*"**CAPACIDAD FINANCIERA**. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos 3 años (2019-2020, 2021); b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021); c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo. Obs: Las empresas que iniciaron sus actividades en el año 2021 podrán presentar documentaciones de los dos últimos periodos, **así también las empresas que iniciaron sus actividades en el año 2022 podrán presentar documentaciones del último periodo**."*

*"**EXPERIENCIA REQUERIDA**. Demostrar la experiencia en la provisión y/o venta de cubiertas objeto de este llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años: 2021 y 2022. Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, **si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo".***

De lo señalado se concluye que NOVA TIRE E.A.S reúne las condiciones para que su oferta sea analizada, por lo cual se le ha solicitado por escrito a través de la UOC las documentaciones de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"**Disconformidades, errores y omisiones.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo…"* habiendo suministrado lo requerido en tiempo y forma: Declaración Jurada de Miembros conforme al formulario modelo obrante en el PBC (CUMPLE) , Balance General y Cuadro de Estados de Resultados del periodo 2022 (CUMPLE) IVA General del ejercicio cerrado 2022 (CUMPLE) copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en venta de cubiertas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (CUMPLE) declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (CUMPLE) copia de la cadena de autorizaciones del bien ofertado desde el fabricante hasta el oferente (CUMPLE) declaración Jurada de poseer depósito propio (CUMPLE) presentar croquis de la empresa en forma de Declaración Jurada a través de Google Maps (CUMPLE), desglose de precios (CUMPLE). (Ver notas anexas)

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Departamento de Supervisión de Talleres

Gwynn
Encargado, Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Asimismo, el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente , la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar el orden de las ofertas luego de la corrección de errores aritméticos, siendo la oferta presentada por NOVA TIRE E.A.S la que cuenta con el precio más bajo. A continuación, se analiza la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos documentales exigidos:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, **y a la fecha,** no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la encontrándose que en algunos ítems se encuentran fuera del rango establecido en la normativa en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante; por tal motivo se se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta fue remitida en tiempo y forma (fs. 32) ; este Comité considera que el desglose presentado para justificar los precios en esos ítems son aceptables y de ejecución posible. (Ver nota de la UOC y la respuesta del oferente anexa).

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica, teniendo en cuenta que todas las ofertas en concurso han ofertado bienes de fabricación extranjera.

Margen de preferencia local*:* No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación, conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 7192/21.

Sr. CESAR ROLANDO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
División de Talleres

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado (fs. 3/9) del periodo 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, concluyendo que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que NOVA TIRE E.A.S pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos. Presenta además certificado de cumplimiento tributario al día (fs. 13)

Experiencia requerida: A fs. 15/24 presenta facturaciones de ventas de cubiertas que supera el 30% del monto máximo establecido para la presente licitación, durante el periodo 2022 (Neumáticos Danny, Cooperativa Chortitzer Ltda, Desarrollos del Paraguay S.A, Porfirio Tamay Benitez, Automotive S.A.I.E, Tema Automotores). La constancia del RUC se encuentra ACTIVO según Constancia Nº 1749466 emitida por el SICP (fs. 11)

Capacidad Técnica: Presenta declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (fs. 25). Acredita la capacidad de comercializar cubiertas mediante la cadena de autorizaciones presentadas desde el fabricante hasta el oferente de las marcas ofertadas a fs. 26/28 (Goodyear - El Dorado), cuenta con depósito propio según declaración jurada a fs. 29 y se encuentra dentro del radio de 12 km solicitado en el PBC según declaración jurada presentada a fs. 30, acompañando mapa a través de la herramienta Google Maps (fs.31)

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que el precio resulta ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

SR. CESAR OLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Henry Guynn
Dirección de Planific. Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 01/2023 ID Nº 424.545 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS VARIAS"** a la empresa NOVA TIRE E.A.S por un monto mínimo de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES (Gs.. 356.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SETECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (Gs. 715.193.860) para el periodo 2023-2024.

José Fernández Cristaldo, Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 10 de agosto del año en curso. Cabe resaltar que debido a las diferentes situaciones de emergencias ocurridas en el país, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador se encontraban cumpliendo funciones al interior del país colaborando en los trabajos de asistencia y ayuda humanitaria llevadas a cabo por la institución en el marco de sus funciones conferidas por ley, motivo por el cual esto ha significado que se viera atrasado el análisis de las ofertas que se presentaron en el presente llamado. Hecha la aclaración para lo que hubiere lugar, en prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional